

Expediente: 601/10

Carátula: NORTE DENTAL S.R.L. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- S/ ACCION DECLARATIVA DE PRESCRIPCION LIBERATORIA

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 15/11/2021 - 05:05

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 601/10



H105031272650

Expte. N°: 601/10

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán.-

Autos: NORTE DENTAL S.R.L. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- s/ ACCION DECLARATIVA DE PRESCRIPCION LIBERATORIA.-

Se notifica a letrado/a: CHOQUIS, MARIO EDUARDO

Domicilio Digital: 90000000000 (ESTRADO JUDICIAL DIGITAL)

PROVEIDO

///09-11-2021///San Miguel de Tucumán. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I. ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida en estas actuaciones por el letrado FRANCISCO RÍOS contra la razón social Norte Dental S.R.L., hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado en concepto de honorarios regulados en Sentencia N°134 de fecha 05/04/2018, de \$12.000.- (pesos doce mil) acorde a lo ponderado, con más gastos, costas e intereses calculados con la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento de documentos, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago (CSJT sentencia N° 940/16). II. RESERVAR regulación de honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. FDO.SERGIO GANDUR. EBE LÓPEZ PIOSSEK. ANTE MÍ: JOSÉ ERNESTO SORAIRE. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 12/11/2021

Certificado digital:

CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.